

ORDENANZA N°: 240

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1: MODIFÍQUESE el artículo N° 1 de la Ordenanza N° 235/2017, la que quedará de la siguiente manera:

“Artículo 1: Establézcase un incremento sobre los salarios básicos vigentes de la totalidad del personal permanente y contratado de la Municipalidad de Las Varillas equivalente al uno con cincuenta por ciento (1,50%) para el mes de octubre y uno con cincuenta por ciento (1,50%) al mes de noviembre, ambos del corriente año, cuyos básicos de cada categoría se expresan en el anexo que integra la presente”.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 29/11/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1300/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 30/11/2017